

ORDENANZA N° 1314/87

VISTO:

Que es necesario contar con el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones correspondientes al año 1987; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente se encuentra en vigencia el Preexpuesto General de año 1986 reconducido Para el año 1987;

Que hasta tanto el D.E.M. eleve el Proyecto de Presupuesto para el año 1988 para su consideración, las cifras aprobadas le permitirán llevar adelante las tareas de mantenimiento de los servicios en las distintas áreas de la Ciudad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-FÍJASE en la suma de A 4.139.371 (CUATRO MILLONES CIENTO REINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN AUSTRALES) el total de Erogaciones del Presupuesto General de Administración Municipal para el año 1987 conforme al resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en los cuadros anexos que forman parte de la presente Ordenanza:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL CONSOLIDADO</u>
TOTAL GENERAL	4.139.371.-
TOTAL EROGACIONES	3.810.000.-
<u>I EROGACIONES CORRIENTES</u>	3.390.500.-
<u>Operación</u>	3.088.000.-
<u>Personal</u>	2.315.000.-
Bienes y Servicios no Personales	773.000.-
<u>Transferencias</u>	302.500.-
<u>II EROGACIONES DE CAPITAL</u>	419.500.-
Inversión Real	419.500.-
Bienes de Capital	145.500.-
Trabajos Públicos	274.000.-
<u>III OTRAS EROGACIONES</u>	<u>329.371.-</u>
Déficit ejercicio anterior	329.371.-

ART.2°)-ESTÍMASE en la suma de A 4.139.371.- (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN AUSTRALES) el cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1° de acuerdo a la distribución que se indica seguidamente y que figura en planillas anexas que son parte integrante de la presente Ordenanza:

**H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL CONSOLIDADO</u>
TOTAL GENERAL	4.139.371.-
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	3.389.371.-
RENTAS GENERALES	3.271.471.-
DE JURISDICCION PROPIA	3.209.471.-
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	1.509.471.-
TASAS Y DERECHOS	1.327.471.-
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS	110.000.-
DE JURISDICCIÓN PROPIA -TRIB.EJ. ANTERIOR	67.000.-
DE JURSDICCIÓN PORPIA-NO TRIB.EJ. ANTERIOR	5.000.-
DE OTRAS JURISDICCIONES-COPARTI- CIPACIÓN	1.700.000.-
RENTAS GENERALES -RECURSOS CAPITAL	62.000.-
<u>VENTA ACTIVO FIJO</u>	15.000.-
<u>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</u>	47.000.-
<u>TOTAL FINANCIAMIENTO</u>	117.900.-
<u>USOS DEL CREDITO</u>	750.000.-

ART.2°)-PÁSESE copia de la presente a las secciones que corresponda--

ART.3°)-COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.---

SALA DE SESIONES, 21 DE ENERO DE 1988.-